ORDEN DE SERVICIO

	ORDEN DE SERVICIO N° 01/2021	O.C. Institucional N° 316/2021

Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 08/11/2021
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	389660	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 19/2021
Descripción del Llamado: Adquisición de Pólizas de Seguro para Maquinarias y Vehículos de la Institución - Lote N° 1			
Proveedor:	Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A.		RUC: 80001785-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para motoniveladora marca Casse, modelo 885B, año 2017, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 800.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	12.072.134	12.072.134
2	1	Seguro para motoniveladora marca New Holland, modelo RG140.B, año 2009, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 400.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	7.425.000	7.425.000
3	1	Seguro para pala cargadora marca New Holland, modelo RG 124, año 2010, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 250.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	4.730.000	4.730.000
4	1	Seguro para Vehículo tipo Camión Volquete, Marca Scania, Modelo 124, año 1998, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 150.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	6.996.000	6.996.000
5	1	Seguro para Vehículo tipo Camión Volquete, Marca Scania, Modelo 124, año 1998, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 150.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	6.996.000	6.996.000
6	1	Seguro para tractor agrícola, marca John Deere, modelo 5105M4WD/2017, año 2017, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 120.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	2.621.666	2.621.666
7	1	Seguro para tractor agrícola, marca Massey Ferguson, modelo MF275/2-A165, año 2001, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 50.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	2.053.334	2.053.334
							TOTAL	42.894.134

SON GUARANÍES: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 18/09/2020	Hasta: Cumplimiento Total de Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez que la empresa adjudicada reciba la Orden de Servicio, deberá hacer entrega de las Pólizas de Seguro a los 3 (tres) días hábiles posteriores a dicha recepción, en la Oficina de la Secretaria General de la Municipalidad de Nueva Esperanza, sitio en la calle Yvyrapyta e/ Cedro y Palmas, horario de 07:00 a 13:00 horas

LUGAR DE ENTREGA: Local Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Jeferson Dos Santos
Agente de Seguros - Mat. 1.707
(0972) 959.733
alianza garantía
Más que un seguro

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
U.O.C

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Escaneado con CamScanner

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	2	1	1	260	30	11	14	42.894.134
						Total:			42.894.134

...on Dos Santos ...gente de Seguros - Mat. 1.707 (0972) 959.733 alianza garantía	08/11/2021	
FIRMA DEL TOMADOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL TOMADOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Carmen Velazco
Responsable UCC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Escaneado con CamScanner

ORDEN DE SERVICIO

	ORDEN DE SERVICIO N° 03/2021	O.C. Institucional Nº 318/2021

Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 08/11/2021
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	389660	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa Nº 19/2021
Descripción del Llamado: Adquisición de Pólizas de Seguro para Maquinarias y Vehículos de la Institución			
Proveedor:	Alianza Garantia Seguros y Reaseguros S.A.		RUC: 80001785-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para Vehiculo tipo Camioneta, Marca Fotón, Modelo Ollin 4X4 Doble Cabina, año 2010, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 50.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	2.762.466	2.762.466
2	1	Seguro para Vehículo tipo Furgón, marca Hyundai, modelo H1-VAN, año 2009, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 70.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	3.666.666	3.666.666
3	1	Seguro para Vehículo tipo Minibús de 18 pasajeros marca Renault, modelo Master, año 2012, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 120.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	6.264.500	6.264.500
4	1	Seguro para Vehículo tipo Camioneta, marca Kia, modelo K2700 (PU) D/C2,7DM/T4X4, año 2018, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 100.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	4.483.966	4.483.966
5	1	Seguro para Vehículo tipo Furgón (Ambulancia) marca Renault, modelo Master, año 2012, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 120.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	6.044.500	6.044.500
6	1	Seguro para Vehículo tipo Camioneta, Marca Toyota, Modelo Hilux 4X4 Doble Cabina, año 2016, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 120.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	6.270.734	6.270.734
7	1	Seguro para Vehículo tipo Camioneta Doble Cabina marca Isuzu, modelo Dimax 4X4 doble cabina, año 2009, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 50.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	3.006.666	3.006.666
8	1	Seguro para Vehículo tipo Camioneta, marca FIAT, modelo Strada D/C, año 2018, contra todo riesgo. Capital del bien a asegurar Gs: 50.000.000	Unidad	N/A	N/A	1	2.835.800	2.835.800
							TOTAL	35.335.298

SON GUARANÍES: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/11/2021	Hasta: Cumplimiento Total de Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez que la empresa adjudicada reciba la Orden de Servicio, deberá hacer entrega de las Pólizas de Seguro a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a dicha recepción, en la Oficina de la Secretaria General de la Municipalidad de Nueva Esperanza, sitio en la calle Yvyrapyta e/ Cedro y Palmas, horario de 07:00 a 13:00 horas

LUGAR DE ENTREGA: Local Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

...son Dos Santos
...e de Seguros - Mat. 1.707
(0972) 959.733
alianza garantia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
U.O.C

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Escaneado con CamScanner

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	1	0	260	30	1	14	12.113.200
2021	2	1	1	1	260	30	1	14	23.222.098
								TOTAL	35.335.298

FIRMA DEL TOMADOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL TOMADOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Jeferson Dos Santos Agente de Seguros - Mat. 1.707 (0972) 959.733 alianza garantía Más que un seguro		MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C. Carmen Velazco Responsable UCC Municipalidad de Nueva Esperanza

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Escaneado con CamScanner

alianza garantía
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Más que un seguro

Asunción, 24 de noviembre del 2021.-

Señores
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
ESCR. SERGIO JAVIER GODOY AYALA
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en atención a la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" a los efectos de hacer entrega de las siguientes documentaciones:

Póliza N°:	Factura N°:
• 501-85620-0	001-002-0013405
• 501-85621-0	001-002-0013406
• 501-85622-0	001-002-0013407
• 501-85623-0	001-002-0013408
• 501-85624-0	001-002-0013409
• 501-85625-0	001-002-0013410
• 501-85626-0	001-002-0013411
• 501-85627-0	001-002-0013412
• 501-85628-0	001-002-0013413
• 501-85630-0	001-002-0013414
• 1403-1907-0	001-002-0013415
• 1403-1908-0	001-002-0013416
• 1403-1909-0	001-002-0013417
• 1403-1910-0	001-002-0013418
• 1403-1911-0	001-002-0013419

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA
Entrada N° 2331 10:44
Nueva Esperanza 25/11/2021
Firma

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General
alianza garantía
Más que un seguro

Escaneado con CamScanner